

Doctora
Mery Elizabeth Arce Navarrete
Fiscal 50 de la Dirección De Extinción del Derecho de Dominio
Mery.arce@fiscalia.gov.co
Diagonal 33B No. 52-01 Bloque F piso 2
Bogotá D.C

Asunto: solicitud de revocatoria de la resolución 10658 del 19 de febrero de 2025.

Respetada doctora, reciba un cordial saludo

Acudo a usted con el fin de solicitar que se revoque la decisión tomada mediante la resolución radicada bajo el número 10658, mediante la cual se ordena levantar la medida cautelar de secuestro en forma provisional dejando incólume y vigente la inscripción de la medida cautelar de embargo y la suspensión del poder dispositivo, sobre los predios identificados con los folios de matrícula inmobiliaria FMI 196-15651 , 196-15490 y 196-3114 , toda vez que dicho inmueble fue objeto de enajenación temprana tal y como se evidencia en la resolución 616 del 31 de julio de 2024, radicada en la dirección especializada de extinción de dominio, comunicada mediante el radicado numero 20246110182642 e inscrita en el respectivo certificado de tradición anotaciones 14, 17 y 19.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente;

**PEREZ
PARRA
AMELIA**
Firmado digitalmente
por PEREZ PARRA
AMELIA
Fecha: 2025.03.21
10:18:14 -05'00'

AMELIA PEREZ PARRA
Presidenta
Sociedad de Activos Especiales